

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 010/ (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 2-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°097 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°024 de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria 2-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria N° 2-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2022, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN 2-C

MAYORES GASTOS			
31-02-004-018-000	CONSERVACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LOS PA	M\$	18.300
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$ 18.300
MENORES GASTOS			
31-02-004-015-000	MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL	M\$	18.300
TOTAL MENORES GATOS			M\$ 18.300

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JMP/CAG/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2084832-71c8ff en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>